

QUILLOTA, 26 de Enero de 2023

EXENTO Nº: 1221 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.448 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de 17 de Septiembre de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 1971 de 22/09/2022, de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2351 de 04/11/2022;
4. Certificado de Título de Trabajadora Social;
5. Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	NICOLE ALEJANDRA VEGA ARANCIBIA
RUT	17.635.597-2
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADORA SOCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	17/09/2022 AL 07/10/2022 POR LICENCIA MÉDICA DE
	YASNA BARRERA ZUÑIGA, RUT 18.511.488-0
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/ccf.-